

Nombre de Poder
en el lugar de
la villa de
Candene

Nosotros firmamos a los dichos D. Andrés
de Romate y D. Juan Guanao de
la villa de Segilla para que confuendo con el
dho D. Domingo de Dom. Marbaisa
paseen a cargo de los dichos descubiertas del
pueblo de Segilla para la Promisiva
de la villa de Segilla con las condiciones, dmi
ras, poderes y requisitos en que se trata por la
orden de la villa de Segilla, que en esta
orden se trata que para ello y lo que a ello
dependiente de la villa de Segilla, D. Juan
de Segilla, para que se representen
de esta villa de Segilla, que dan
orden a los descubiertas que combengan
de las necesidades de la villa de Segilla
de las obligaciones de la villa de Segilla
y de los propios de la villa de Segilla
de la villa de Segilla de Segilla de Segilla
de la villa de Segilla de Segilla de Segilla
de que en esta villa de Segilla de Segilla
firmamos de Segilla de Segilla de Segilla

